



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

RES. CD-ECO N° 267.16

Salta, 01 SEP 2016

Exptes. N° 6.583/15

VISTO : La Res. CS N° 412/15 y la Res. DECECO N° 1218/15, mediante las cuales se designan a los miembros del Jurado que entenderá en el concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir **UN (1) cargo de PROFESOR REGULAR en la categoría de ADJUNTO con dedicación simple para la asignatura ADMINISTRACION SUPERIOR**, de cuarto año, de la carrera de Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2003, que se dicta en la Sede Metán - Rosario de la Frontera, dependiente de ésta Unidad Académica, y;

CONSIDERANDO:

Que por Res. CS N° 412/15 y Res. DECECO N° 1218/15 se designó a los siguientes profesionales como miembros del Jurado que entenderá en el presente concurso:

TITULARES	SUPLENTES
Adrián Antonio DIB CHAGRA	Patricia ULLOA
Elsa IBARRA	Irene Cecilia MINTZER
Patricia KENT	

Que el miembro titular del Jurado en primer término, Lic. Adrián Antonio DIB CHAGRA, mediante Res. CD-ECO N° 101/16, es nombrado Representante ante el Consejo Directivo, por el Estamento de Profesores, debiendo ser excusado de integrar el Jurado del referido concurso por encontrarse comprendido en las causales de excusación: Art. 29 - inciso e) - Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Profesores Regulares - Resolución N° 350/87 y Modificatorias.

Que corresponde reemplazar al Lic. Adrián Antonio DIB CHAGRA por la Lic. Patricia ULLOA, en el Concurso mencionado.

Que el Artículo 38 Bis del Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Profesores Regulares (Res. CS N° 350/87 y modificatorias), dispone: "Las excusaciones de los miembros del Jurado se tramitarán y serán resueltas directamente por el Consejo Directivo de cada Facultad, en base a la nómina de miembros suplentes oportunamente aprobada por el Consejo Superior" (Res. N° 385-88 – Consejo Superior)

Que el Artículo 30 del Reglamento citado en párrafo anterior, dispone: "Los miembros suplentes del Jurado sustituirán a los titulares por orden de designación en caso de aceptarse las recusaciones, excusaciones o renunciaciones o de producirse su incapacidad, remoción, fallecimiento y otro motivo de fuerza mayor. La resolución que autorice la sustitución será dictada por el Decano, quién la comunicará al Consejo Superior."



Handwritten signatures and initials over the stamp.



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 12/16, de fecha 30.08.16, resolvió aprobar el dictamen de la Comisión de Docencia, que corre a fs. 137 del expediente de referencia.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- REEMPLAZAR al Lic. Adrián Antonio DIB CHAGRA por la Lic. Patricia ULLOA, como miembro titular en el Jurado que entenderá en el concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir **UN (1) cargo de PROFESOR REGULAR en la categoría de ADJUNTO con dedicación simple para la asignatura ADMINISTRACION SUPERIOR**, de cuarto año, de la carrera de Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2003, que se dicta en la Sede Metán - Rosario de la Frontera, dependiente de ésta Unidad Académica, por las razones expuestas en el exordio, según se detalla:

TITULARES	SUPLENTES
Elsa IBARRA	Irene Cecilia MINTZER
Patricia KENT	
Patricia ULLOA	

ARTICULO 2°.- HÁGASE saber a los postulantes inscriptos, a los miembros del Jurado, al Consejo Superior y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.-

ahl
R
ee

Julio
Cra. AUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa.



Victor Hugo Claros
Dr. VICTOR HUGO CLAROS
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.